GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-89-GDEBA-MHYDUGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 2 de Mayo de 2024

Referencia: Designación Director Provincial de Desarrollo Territorial y Urbano - EX-2024-12372995- -GDEBA-DSTMHYDUGP

VISTO el **EX-2024-12372995- -GDEBA-DSTMHYDUGP** por el cual se propicia la designación de Federico LUDUEÑA en el cargo de Director Provincial de Desarrollo Territorial y Urbano de este Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DECRE-2022-245-GDEBA-GPBA se aprueba la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano;

Que se propicia la designación, a partir del 1° de abril de 2024, de Federico LUDUEÑA (DNI Nº 23.904.253, Clase 1974) en el cargo de Director Provincial de Desarrollo Territorial y Urbano de la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda reuniendo el mismo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Secretaria General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con los términos de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, y el Decreto Nº 272/17-E y modificatorios;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº272/17-E Y MODIFICATORIOS

LA MINISTRA DE HÁBITAT Y DESARROLLO URBANO

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, a partir del 1° de abril de 2024 a Federico LUDUEÑA (DNI Nº 23.904.253, Clase 1974) en el cargo de Director Provincial de Desarrollo Territorial y Urbano de la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96), y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Registrar. Notificar al agente designado. Comunicar a la Dirección de Informática del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General. Incorporar al Sistema de Información Normativa Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Digitally signed by BATAKIS Silvina Aida
Date: 2024.05.02 15:04:16 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Silvina Batakis
Ministra
Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.05.02 15:04:19 -03'00'